

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Andrea Sanmiguel Guerrero
Demandado	Freddy Orlando Castellanos Méndez
Radicado	056973184001-2022 – 00308 – 00
Providencia	Auto # 0157
Asunto	Resuelve memorial

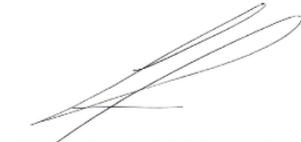
La parte demandante, a través de su apoderada judicial, presenta un memorial solicitando “dar continuidad al proceso y diligencia del mismo”, ya que la última actuación data del 04 de noviembre de 2022 correspondiente al envío del oficio dirigido al cajero pagador.

En atención a lo solicitado, se le advierte a la parte demandante que no existe ninguna actuación pendiente de este juzgado para continuar el proceso. Antes bien, se le requiere para que promueva lo que le corresponde como parte, bien sea presentando una petición clara y concreta frente a las cautelas; o en su defecto, proceda a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 020 del 07
de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f7cf3150f1f68d804b0d14267ba68e674931ec5159b27e984d5dcdcea7332b**

Documento generado en 06/02/2023 03:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>